

LA CISTERNA, 31 DIC. 2010

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el Plan de Mejoramiento a Gestión en Educación en La Cisterna.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Decreto N° 1461 de septiembre 14 de 2010, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna.

2. Que mediante decretos Nos. 909 y 3718 de 2010 se aprueba la ejecución y sus modificaciones del Plan de Mejoramiento a la Gestión en Educación en La Cisterna en el cual, dentro de sus iniciativas, se establece la necesidad de contratar a un funcionario para que cumpla funciones de de apoyo e implementación de capacitaciones.

3. Que mediante Memorándum N° 932 de 2010 el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar contratación, el que cuenta con la conformidad del Sr. Alcalde.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el contrato, modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2010:

NOMBRE	:	JOSE FERNANDO ZULETA BOVE
RUN	:	10.843.812-6
FUNCION	:	APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES
INICIATIVA	:	LA COMUNIDAD EDUCATIVA COMO ACTOR FUNDAMENTAL EN UN PROCESO FORMATIVO Y EDUCATIVO DE CALIDAD
FECHA INICIO	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2010
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$ 444.444 BRUTOS MENSUALES
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**2° ESTABLECESE** que del monto total a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

**3° ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE